

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2018

**VISTO:**

El Expediente N° 73.489/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la docente Mabel Margarita BREGLIANI, mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 20 de Diciembre de 2017;

QUE por Nota N° 938/DAP-UARG/17 el Departamento Administración de Personal informa que la agente BREGLIANI se encuentra designada en Carrera Académica en un cargo Categoría Profesor Asociado efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química, Área Química, Orientación Química General, Código Nomenclador de Disciplina 1-9-0-1-1, Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos, Instituto de Tecnología Aplicada, Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE la licencia requerida se encuadra en la Ordenanza N° 001-CS-UNPA, que adopta el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 027/18 de la Comisión de Recursos Humanos y presupuesto;

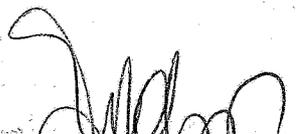
QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1°.-** OTORGAR a la agente Mabel Margarita BREGLIANI (CUIL N° 23-13416675-4) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 20 de Diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo Categoría Profesor Asociado efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química, Área Química, Orientación Química General, Código Nomenclador de Disciplina 1-9-0-1-1, Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos, Instituto de Tecnología Aplicada, Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido pase al Departamento Administración de Personal para su resguardo.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

130/18